

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA

ACTA No. 2026176013065963 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-29.25

ACTA DE INICIO DE LA ACEPTACION DE OFERTA N°052 -CENACCUCUTA-2026

FECHA DEL ACTA:	27 DE ABRIL DEL 2026
-----------------	----------------------

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
ACEPTACION DE OFERTA N°	052- CENACCÚCUTA-2026
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
DEPENDENCIA CONTRATANTE	MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC CUCUTA
CONTRATISTA	FRANQUICIAS - LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S
CC o NIT	900474782-1
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CUCUTA PARA LA VIGENCIA 2026
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$18.450.763) INCLUIDO IVA
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución previsto será hasta el día treinta (30) de octubre de 2026 a partir de la fecha en que se suscriba la correspondiente acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FORMA DE PAGO	EI MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, se obliga a pagar el valor del presente contrato en la siguiente forma: En PAGOS PARCIALES dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la factura de cobro y sujeto a la disponibilidad del Cupo PAC, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Presentación de la facturación electrónica, la cual debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto tributario. 2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 3. Suscripción del acta de recibo a satisfacción de la entrega de los bienes por el MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC0310-1

PUBLICA

	REGIONAL CÚCUTA, acta suscrita por el supervisor del contrato. 4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 5. Verificación por parte del MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 6. De acuerdo a la distribución presupuestal del numeral 4 del presente estudio previo. PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga												
LUGAR DE EJECUCION	Los bienes deberán ser entregados en: Los elementos a adquirir en el presente proceso, serán entregados conforme al cronograma de entrega en las Instalaciones del BASPC30 (3N2EL02171), ubicado en la Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico – Cuarteles Trigésima Brigada, San José de Cúcuta. El CONTRATANTE no se hace responsable por bienes entregados a personal no autorizado y fuera del lugar donde señale el contratante. Es importante tener en cuenta que la CENAC CÚCUTA, se reserva de manera expresa derecho de verificar la calidad de los bienes en el momento de su entrega o de hacer uso de los mismos, y de exigir, en caso de inconformidad, su reposición por aquello que no cumplan realmente con las especificaciones señaladas por la Entidad y ofrecidas por el Contratista. La Central Administrativa y Contable CENAC CÚCUTA", se reserva de manera expresa derecho de verificar la calidad de los bienes en el momento de su entrega o de hacer uso de los mismos, y de exigir, en caso de inconformidad, su reposición por aquello que no cumplan realmente con las especificaciones señaladas por la Entidad y ofrecidas por el Contratista.												
RUBRO	<table><tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>RECURSO</th></tr><tr><td>A-02-02-01-002-004</td><td>BEBIDAS</td><td>16</td></tr><tr><td>A-02-02-01-002-004</td><td>BEBIDAS</td><td>16</td></tr><tr><td>A-02-02-01-002-003</td><td>PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS</td><td>16</td></tr></table>	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	A-02-02-01-002-004	BEBIDAS	16	A-02-02-01-002-004	BEBIDAS	16	A-02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	16
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO											
A-02-02-01-002-004	BEBIDAS	16											
A-02-02-01-002-004	BEBIDAS	16											
A-02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	16											
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6326 de fecha 26 de Enero de 2026												
SUPERVISOR	MY. SALAMANCA PLAZAS YEISON OFICIAL DE CONVENIOS Y LEY 418												

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	FECHA
Fecha de Suscripción	22 DE ABRIL DE 2026
Registro Presupuestal	105326 DEL 22 DE ABRIL DEL 2026



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC0310-1

PUBLICA

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO	FECHA		
Publicación Gaceta	NO APLICA		
Garantía Única. No. 460 47 994000100512 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha de Expedición: 22 ABRIL DE 2026	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$3.690.152.60	DE: 22-04-2026 AL: 28-02-2027
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$3.690.152.60	DE: 22-04-2026 AL: 30-10-2027
	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA		NO APLICA
	VALOR ASEGURADO		VIGENCIA
Otros (según el contrato) NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la CENAC CÚCUTA, se reunieron los suscritos a saber: **TC. JUAN DAVID PEDRAZA MARTINEZ** Director CENAC CÚCUTA, **MY. SALAMANCA PLAZAS YEISON** OFICIAL DE CONVENIOS Y LEY 418 Supervisor del Contrato y **PEDRO RICARDO MEDRANO ARCHILA**, Representante legal de FRANQUICIAS - LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S identificada con NIT. 900474782-1 con el fin de acordar el contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

Pedro R Medrano A

PEDRO RICARDO MEDRANO ARCHILA
 FRANQUICIAS - LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S
 NIT. 900474782-1

[Signature]
MY. SALAMANCA PLAZAS YEISON
 OFICIAL DE CONVENIOS Y LEY 418
 SUPERVISOR

[Signature]
TC. JUAN DAVID PEDRAZA MARTINEZ
 DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA
 ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto: <i>Maria Jose Ruiz B.</i>	Aprobo: <i>[Signature]</i>
MARIA JOSE RUIZ BARBOSA Asesora Jurídica CENAC CUCUTA	MY. ALEXIS CASTILLO OBANDO Jefe de Contratos Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
 Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PUBLICA